

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.10 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.57 de 2010”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.51 de 2010, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2011;
- Que a través de la Resolución No.57 de 2010, el Consejo Académico modificó parcialmente 2, 3, 4 y 5 de la Resolución anteriormente mencionada;
- Que mediante comunicación de fecha 23 de marzo de 2011, el Jefe del Departamento de Administración de Empresas y el Coordinador del programa de Economía, informaron que durante el cese de actividades promovido por los estudiantes, éstos no desarrollaron clases durante cinco días. En el semestre de prácticas (VIII) del programa de Administración de Empresas no hubo ningún atraso;
- Que mediante oficio CF-131 de fecha 1 de abril de 2011, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, informó que durante la asamblea de estudiantes realizada en el mes de marzo, no hubo asistencia a clases por parte de éstos;
- Que a través del oficio C.F.I-024 de fecha 30 de marzo de 2011, el Consejo de Facultad de Ingeniería, informó que durante el cese de actividades promovido por los estudiantes no se presentaron interrupciones en las prácticas académicas, pero sí las hubo en las clases teóricas;
- Que mediante oficio 005 de fecha 31 de marzo de 2011, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, informó que analizaron los informes remitidos por las Jefes de Departamento y Coordinadora de programa sobre las actividades no realizadas durante el cese de actividades del Estamento Estudiantil y como las actividades suspendidas no sobrepasan las 4 horas en las asignaturas afectadas, el Consejo de Facultad decidió que los docentes utilicen estrategias de recuperación sin que se afecte la programación del período académico 02 de 2011. Se exceptúan las prácticas de Laboratorio de Biología y Bioquímica, ya que no se han podido recuperar, debido a la falta de disponibilidad de horarios de dichos laboratorios;
- Que mediante comunicación de fecha 4 de abril de 2011, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, informó que analizó la situación del programa de Zootecnia en relación con el cese de actividades provocado por estudiantes durante tres semanas y tres días; solicita de manera formal se prolongue el semestre para los respectivos reportes de notas y finalización del semestre, y se propone se modifique el calendario académico para dicho programa;
- Que el Consejo Académico, con base en la limitante de espacio físico en cuanto a salones de clases se refiere, decidió ofrecer la asignatura Inglés en el período de vacaciones, en horario nocturno y los días sábados, con el fin de permitirles a los estudiantes escoger el horario que más les convenga. Por tal razón, estableció el cronograma para ofrecer dicha asignatura en el período de vacaciones del primer período académico de 2011;

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.10 DE 2011**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.57 de 2010”

Que en consideración a lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 7 y 8 de abril de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución No.57 de 2011, así:

- Para los programas adscritos a las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, y Educación y Ciencias:
 - **Primer reporte de notas:** hasta el lunes 18 de abril.
 - **Segundo reporte de notas:** del martes 7 al lunes 13 de junio.
 - **Habilitaciones:** Del lunes 13 al sábado 18 de junio.
 - **Finalización del semestre:** sábado 18 de junio.
- Para el programa de Zootecnia, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias:
 - **Primer reporte de notas:** lunes 02 al lunes 09 de mayo.
 - **Segundo reporte de notas:** del martes 28 de junio al martes 5 de julio.
 - **Habilitaciones:** Del miércoles 6 al sábado 9 de julio.
 - **Finalización del semestre:** sábado 9 de julio.
- **CURSOS VACACIONALES:**
 - **Solicitud:** Del lunes 20 de junio al jueves 23 de junio.
 - **Matrículas:** Del viernes 24 al martes 28 de junio.
 - **Desarrollo de vacacionales:** Del martes 28 de junio al martes 26 de julio.
 - **Reporte de notas:** Miércoles 27 de julio.
- **CEREMONIA DE GRADUACIÓN:** Viernes 5 de agosto de 2011.
- **CURSOS DE INGLÉS:** Del martes 7 al miércoles 29 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de abril de 2011.

Original firmada por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Rocio A.
Revisó: Jeiny Emiliani R.